



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUO O CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Lunes 21 de enero

Número 17

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Neila, Huerta de Rey y Arauzo de Miel, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en los citados términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 17 de enero de 1957. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue demanda de juicio verbal civil, a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de García y Compañía, S. L., contra D. Mariano González Rey, en cuyos

autos se saca a segunda subasta pública lo siguiente:

Una finca rústica sita en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago denominado «El Chito», destinada a viña, de nueve celemines, o 25 áreas, que linda al Norte Juana Sastre, Sur Vicente Rodríguez, Este Dionisio Ordóñez y Oeste Felipe Abad.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el señalado anteriormente, con el 25 por 109 menos, y será requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 por lo menos de la cantidad porque se saca a subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, sin que conste por tanto que se halla afecta a ninguna otra carga o gravamen, sin que se hayan presentado tampoco los títulos de propiedad.

El día para la celebración de la subasta se ha señalado el 30 del actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Burgos a 14 de enero de 1957.—El Juez, Rómulo Martí.

Don César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Rafael González Peña, cuya busca y captura interesaba en las requisitorias expedidas con fecha veintinueve de agosto último, se dejan sin efecto dichas requisitorias y por consiguiente las órdenes que en ellas se daban a la Policía Judicial para su busca y captura, en méritos del sumario que le instruyo en el número 116-56, por robo.

Dado en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, César Robledo. — El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. Jesús García Gómez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibrillos (Burgos), solicita la concesión de un caudal de 0'54 litros de agua por segun-

do de los manantiales denominados «Varga» o «Veracruz», en término de Bascuñana (Burgos) y con destino al abastecimiento de aguas para la población de Ibrillos.

Las obras proyectadas son las relativas al Proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Ibrillos (Burgos) y que fué aprobado definitivamente por Orden Ministerial, de fecha 9 de julio de 1956.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por esta concesión, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 15 de enero de 1957.
—El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª, Pedro A. Ibarra.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA PROPIEDAD RÚSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Bascuñana y Cantabrana, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Padrón de Rústica para 1957 del Nuevo Catastro, que en los referidos términos realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 17 de enero de 1957.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Abajas, La Aguilera, Arroval, Atapuerca, Avellanosa de Muñó, Avellanosa del Páramo, Baños de Valdearados, Cascajares de la Sierra, Cayuela, Cilleruelo de Arriba, Coruña del Conde, Covarrubias, Cubillo del Campo, Fuentelcéspedes, Hortigüela, Madrigalejo del Monte, Mazuela y Quintanilla de la Mata, que durante quince días se hallan expuestas al público en las respectivas Casas de Ayuntamiento, los Cuadros de Tipos Evaluatorios, correspondientes a la Revisión de la Característica «Valoración», en los citados términos.

Burgos, 7 de enero de 1957.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Jaramillo Quemado y Villanueva de Carazo que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 28 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en los referidos términos realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 7 de enero de 1957.
El Ingeniero Jefe provincial, Julio Cortázar.

RECLAMACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes el correspondiente permiso para el tendido de una tubería de abastecimiento de agua a lo largo de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, con

imposición de servidumbre forzosa entre los kilómetros 437,110 y 437,160 de 40 metros de longitud, y cruce de la carretera en este último punto, en virtud de lo que dispone el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular la reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma; terminado el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 17 de enero de 1957.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Plan de modernización de Carreteras.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por «Alcazamsa», S. A., con domicilio en Madrid, Arenal, 26, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme con negro asfáltico de los kilómetros 167,800 al 170,800; 170,400 al 182,600; 219,500 al 220,000; 222,800 al 223,200; 227,600 al 228,400; 252,400 al 255,400; 264,860 al 265,116; 269,341 al 270,500; 278,62 al 275,100; 277,415 al 280,040 de la C. R-I de Madrid a Irún, Grupo 238, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnización de accidentes ocurridos en el trabajo, enten-

diéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación de los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 15 de enero de 1957.
—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.—
Rubricado.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1957

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta Ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero se ignora, como el de sus padres a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 27 de los corrientes, a las 11 horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento, el día 10 del próximo mes de Febrero a la misma hora y lugar para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el día 17 de referido mes de Febrero, a las 9,30 horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

PRIMERA SECCION

José Luis Alcalde Saiz, hijo de José y Luisa.

Juan Antonio Alday Sañudo, de José y Pilar.

Gustavo Alonso Blanco, de Santiago y Josefa.

José Miguel Arias Lobo, de Amaro y Amalia.

Eduardo Cano Alcántara, de José y Carmen.

Angel Cuñado Candada, de Angel e Isabel.

SEGUNDA SECCION

Marcos García Gutiérrez, hijo de Martín y Asunción.

Carlos García Herreros, de Enrique y Amparo.

Gerardo García Liz, de Ernesto y Francisca.

Jaime Gómez-Acevo Miralles, de Luis y María Carmen.

Claudio González Oribizalgo, de Buenaventura y Josefa.

José María González Pérez, de José y María.

Godardo López Peralta, de Angel y Justina.

TERCERA SECCION

Marcelino Madrigal Diez, hijo de Pedro y Elisea.

Julio Manzanos González, de Lázaro y Manuela.

Ignacio Martín González, de Mariano y Engracia.

Emilio Martínez Diez, de Elías e Hilaria.

José Medina Soto, de Hipólito y Josefa.

Julián Movillo Alameda, de Pedro y Teresa.

Feliciano Pérez Alvarez, de Antonio y Perseveranda.

Máximo Pérez Maestro, de Justo y Gregoria.

CUARTA SECCION

Jesús Quintanilla Quintanilla, hijo de desconocidos.

Tomás Rico Algaba, de desconocidos.

Francisco Javier Rivas García, de Valetín y Laura.

José Rodríguez Drake, de Antonio y Carmen.

Eulogio Rogel de la Iglesia, de Saturnino y Fidela.

Pedro Rueda Diez, de desconocidos.

Pablo Santamaria Vallejo, de Pablo y Narcisa.

Pedro Sebastián de Erice Aguilar-Amat, de Fernando y M.ª Eugenia.

Benito Sevilla Lacalle, de Félix y Asunción.

Luis de Soloaga García, de Luis y Mercedes.

Vicente Tiburcio Cerezuela, de Vicente y Antonia.

José Valiente Setién, de José María y Consuelo.

Fermín Villanueva Díaz, de Francisco y Julia.

Vicente Zamora Navarés, de Francisco y Felisa.

Ayuntamiento de Briviesca

Ignorándose el paradero de los mozos José Manuel Aranda Villorojo, hijo de Carmelo y María Teresa, José Luis Para Sáez, hijo de Amadeo y Luisa y Pedro Gómez Ferreiro, hijo de Mariano y Emilia, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reserva del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el presente edicto a que haya lugar.

Briviesca, 16 de enero de 1957.
El Alcalde.

Alcaldía de Quintanalara

Formados por este Ayuntamiento los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales, sobre la riqueza rústica y urbana de este Municipio para el año actual de 1957, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría

Municipal, a fin de que puedan ser examinados durante dicho plazo y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Quintanalara, a 11 de enero de 1957.—El Alcalde, Demetrio González.

Alcaldía de Tamarón

Hallándose confeccionados los repartos del arbitrio sobre las contribuciones, rústica, pecuaria y urbana para el presente año de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas pues pasado el tiempo señalado, no se admitirá ninguna.

Tamarón, a 10 de enero de 1957.
El Alcalde, A. Sendino.

Alcaldía de Hoyales de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, sobre reclamaciones. El ejercicio a que el suplemento se refiere es el de 1956.

Hoyales de Roa, a 14 de enero de 1957.—El Alcalde, Rufino García.

Junta administrativa de Villoruebo

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villoruebo, 13 de enero de 1957.
El Presidente de la Junta, Nemesio Moreno.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Previa autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y con

arreglo al pliego oficial de condiciones, el día 15 del próximo mes de febrero, a la hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas de 1.935 pinos para la campaña actual, en el monte «El Carrascal», número 6 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 9.668 pesetas.

El adjudicatario solamente tendrá derecho al aprovechamiento de la miera recogida en los potes, pero no a los sarros, que serán objeto de concesión especial.

La presentación de los pliegos, debidamente cerrados, lo será hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, haciéndose constar que en el acto de presentación de pliegos se hará efectivo el depósito provisional, equivalente al 5 por 100 de la tasación, que será en su día ampliado hasta el 10 por 100 de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará nuevamente a los cinco días, en las mismas condiciones e idéntica hora.

Villalba de Duero, 16 de enero de 1957.—El Alcalde.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencia de caza, etc.

Calera 37.1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS